

## EL PRINCIPISMO ARGENTINO ANTE LA PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Luis C. Alen Lascano \*

### I - Antecedentes inmediatos al estallido bélico

Hasta la primera guerra mundial de 1914-1918, la humanidad no había presenciado un cataclismo bélico de tal magnitud. Resultó lógico que esa situación trastocara todas las normas del derecho internacional, las relaciones entre los pueblos y la convivencia política económica del mundo entero. La Argentina no estuvo al margen de tales acontecimientos y transformaciones y, aunque adoptara una posición neutralista que la apartó del contexto beligerante, no quedó fuera de la comunidad internacional y, esa misma posición, le otorgó singular prestancia para definir cuestiones principistas que han quedado como una lección pacifista, ansiosa de la justicia, la tolerancia y la hermandad entre los pueblos y los hombres. Para estudiar la situación argentina frente a la Gran Guerra necesitamos bucear en los antecedentes inmediatos al conflicto y en los intereses europeos que allí se pusieron de manifiesto.

Europa vivía después de la guerra franco prusiana de 1870 un estado de nacionalismo agresivo por parte de cada una de las llamadas grandes potencias. La inveterada enemistad de Francia con Alemania llevaba a ambas a proteger con una admirable línea de fortificaciones toda la frontera oriental, mientras los franceses a la vez, mantenían con fuertes empréstitos el apar-

---

\* De la Academia Nacional de la Historia - Académico correspondiente por Santiago del Estero.

to militar de la Rusia zarista conservándola aliada y enemiga de Alemania. Germanos e ingleses se repelían competitivamente en cuanto a los intereses económicos que habían alcanzado después de la Conferencia de Berlín, el siglo anterior. Y, si Gran Bretaña organizaba la defensa de su conglomerado imperial a través del Commonwealth, la política del kaiser no le iba a la zaga, con la integración aduanera y comercial del Zollverein para asegurarse los mercados de Europa interior.

A esto había llevado el periodo de la paz armada impuesta por los gabinetes europeos como un equilibrio de poder, mientras naturales afinidades étnicas, históricas y económicas empujaban a las naciones a firmar una maraña de pactos ofensivos y defensivos vulgarmente conocidos como de la triple alianza y la triple entente, para simplificar la unión de los posibles beligerantes. Entretanto, el Kaiser Guillermo III aliado con Austria, buscaba el camino a Bagdad por el Oriente para disputar a los anglos el dominio marítimo y, Francia se atareaba en la ocupación de Marruecos pero descuidaba su frontera con Bélgica, donde convergía una estratégica red ferroviaria alemana.

El reparto de los despojos que dejó la pequeña guerra de los Balcanes de 1912, y el espíritu rebelde en Serbia, precipitó al Imperio Austro-Húngaro a intervenir con tropas en la frontera sudeste, teatro de sus grandes maniobras militares. El 28 de junio de 1914, mientras visitaba esa zona el príncipe heredero Francisco Fernando, fue asesinado junto a su esposa por un joven estudiante en Sarajevo, capital de Bosnia. Austria-Hungría responsabilizó del crimen a Serbia, exigió su investigación por agentes austríacos, lo cual fue negado y terminó el 27 de julio con la declaración de la guerra. Rusia lo hizo, al mismo tiempo, en apoyo de los serbios, y el desencadenamiento de situaciones similares resultó la consecuencia lógica del momento y de las alianzas que ligaban, para eso caso, a las diversas potencias. Alemania ocurrió en defensa de los austríacos, Francia de Rusia, y, en la noche del 4 de agosto de 1914, Inglaterra entró en guerra contra Alemania mientras éstos invadían Bélgica en arrollador avance envolvente para caer sobre territorio francés. Era ya la guerra en toda su magnitud, pero también la culminación de la belle époque y, al mismo tiempo, de una vieja crisis moral hecho de responsabilidades mutuas, conquistas rapaces inspiradas en imperialismos insaciables y dinastías incapaces que habían sometido a pueblos ansiosos de recobrar indefensos a la mortal hoguera donde quedó sepultado el sueño de la paz en que Europa había vivido las últimas décadas.

“Durante cuatro años estremeció al planeta el enorme acontecimiento - escribió un historiador contemporáneo-. Las guerras napoleónicas habían durado más, pero no habían invadido la vida individual tan profundamente.

La Guerra Mundial empezó con un conflicto balcánico y terminó con una guerra a muerte entre los estados más poderosos y poblados de la tierra. Más de ocho millones y medio de soldados perdieron su vida en la guerra mundial, lo que en términos absolutos, aunque no relativos, representa la más espantosa sangría en un acontecimiento de unidad definida que registra la historia".<sup>1</sup>

## II - La primera neutralidad argentina

Mientras la crisis se precipitaba en Europa, el Presidente de la República Argentina, Dr. Roque Saenz Peña, electo para el período 1910-1916, llegaba al término de su vida. La enfermedad que minara físicamente al mandatario lo había obligado a delegar el mando en el Vice, Dr. Victorino De la Plaza, desde octubre de 1913. Dejó consignada en la Ley Electoral 8871 de febrero de 1912, la realización fundamental de su gobierno y, los comicios santafecinos del 1 de abril, permitieron vislumbrar esperanzas de una nueva vida democrática en el país al calusurar el fraude irrepresentativo que burlara la voluntad popular desde tanto tiempo atrás. Desgraciadamente, el Presidente no pudo concluir sus aspiraciones gubernativas totales y murió el 9 de agosto de 1914, apenas iniciada la guerra europea, sin conocer sus reales implicancias. El dolor que sacudió a la república impidió medir los acontecimientos externos y, al Vicepresidente De la Plaza, le tocó afrontarlos hasta el término del mandato gubernativo el 12 de octubre de 1916.

Al asumir la presidencia efectiva en agosto de 1914, el panorama nacional no era ciertamente feliz. La mala cosecha del año anterior, las especulaciones consecuentes al abuso del crédito, el descenso de la producción y la renta pública, la inmediata parálisis del comercio internacional, se hicieron sentir de inmediato y obligaron a tomar medidas de emergencia generadoras de complejas situaciones. Las relaciones exteriores habían sido confiadas por el Dr. De la Plaza al Canciller José Luis Murature, desde febrero de 1914 y quedó confirmado hasta la finalización gubernativa de 1916. Aplicó en todo su accionar un estricto criterio gubernativo de 1916. Aplicó en todo su accionar un estricto criterio jurídico y técnico lo que en muchos episodios destiñó la posición internacional argentina al carecer de los elementos políticos y del principismo pacifista que se puso de manifiesto en el gobierno posterior.

---

<sup>1</sup> Valentin Veit, *Historia Universal*. T. II (Buenos Aires, Editorial Sumericana, 1972), pág. 352.

El Poder Ejecutivo De la Plaza-Muratore ante las primeras declaraciones bélicas dictaron el decreto del 5 de agosto, con referencia a los avisos dados por Serbia, Austria-Hungría, Rusia, Alemania, Gran Bretaña, Francia y Bélgica, "haciendo conocer el estado de guerra producido entre ambos países", que en su parte resolutive establecía: "Art. 1º: Mientras dure el estado de guerra entre las naciones antes citadas, o entre algunas de ellas, el Gobierno de la República Argentina mantendrá la más estricta neutralidad. Art. 2º: Para hacer efectiva esta disposición, se seguirá en todos los casos las reglas de doctrina y de procedimientos consignados en la Convención referente a los deberes y derechos de las potencias neutrales suscripta en La Haya, el 18 de octubre de 1907".<sup>2</sup>

Consecuentemente, en poco más de dos años de guerra se llegaron a firmar siete Decretos sucesivos de neutralidad: el 26 de mayo; 27 de agosto; 25 de octubre; 30 de octubre; 17 de diciembre de 1915; 14 de marzo y 31 de agosto de 1916, en términos similares al de 1914, ante la intervención en el conflicto de Italia, Austria-Hungría (nuevamente), Turquía, Bulgaria y Portugal.<sup>3</sup>

Esta "estricta neutralidad" que, sin embargo, no podía prever la marcha de los acontecimientos mundiales, tuvo a poco andar los primeros obstáculos. Los beligerantes demostraron escaso respeto a las naciones neutrales si ellas no tenían fuerza material o peso propio para infundir temores y así, sorprendieron a la República importantes episodios que pusieron en riesgo el concepto soberano de la nacionalidad argentina. El primero de ellos se produjo en septiembre de 1914, a consecuencia del arrollador avance alemán sobre Bélgica. Las tropas invasoras capturaron la ciudad de Dinant y el General Von Bulow ejerció cruentas represalias sobre la población civil y los bienes de los ciudadanos. En esas circunstancias, entre los prisioneros se hallaba el Cónsul argentino M. Henry Himmer, propietario de una fábrica textil quien tenía a su cargo el cuidado del Consulado y su archivo documental amparado en su residencia por la bandera y el escudo argentino allí expuestos. El diario *La Nación* confirmó el 22 de septiembre, el fusilamiento, sin juicio ni proceso, del cónsul argentino junto a otros civiles, entre ellos niños y jóvenes, tomados como rehenes por los alemanes, y la destrucción de su vivienda con el archivo consular después de haberse quitado la bandera y el escudo del domicilio.<sup>4</sup>

---

<sup>2</sup> Lucio Moreno Quintana, *La Diplomacia de Yrigoyen* (La Plata, De. Inca, 1928), págs. 97-8.

<sup>3</sup> *Ibidem*.

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 132.

La brutal represión y el crimen injustificables, fueron denunciados desde Bélgica por el escritor Roberto J. Payró allí residente, concitando el repudio y la protesta general. El Poder Ejecutivo ordenó el sumario administrativo encomendando al Ministro en Bruselas, Alberto Blancas, derivado por éste al agregado militar cnel. Lorenzo Bravo. La delegación en Berlín también pidió informes al gobierno alemán el cual manifestó "que no había tenido intención de ofender los emblemas argentinos y que si se confirmaban los hechos no tendría inconvenientes en dar las explicaciones del caso".<sup>5</sup>

Quedaron demostrados los actos de salvajismo y ofensa a la soberanía nacional luego de los informes enviados a la Cancillería argentina, pero "el Ministerio de Relaciones Exteriores elevó el expediente a dictamen del Procurador General de la Nación quien venía, de este modo, por órgano del gobierno a tener la soberanía nacional delegada ... como si se tratara de un expediente judicial o de una gestión administrativa".<sup>6</sup>

El procurador Julio Botet, se expidió el 24 de diciembre de 1914 y, luego de enumerar los inconvenientes de la investigación dedujo "que no existe un agravio internacional a nuestra soberanía de parte del gobierno alemán en los resultados de la investigación practicada, razón por la cual considero que estos antecedentes deben mandarse al archivo".<sup>7</sup>

Este desenlace no trajo lucimiento alguno a los prestigios del país, produjo decepción y críticas en la opinión pública, se silenció hasta la posibilidad de exigir reparaciones o reclamaciones al gobierno alemán y dejó impune un crimen masivo que condenaba energicamente la opinión pública mundial.

### III - El primer incidente con los aliados

Un año más tarde, otro incidente de contornos internacionales, aunque esta vez con los aliados, volvió a poner a prueba la neutralidad oficial. El barco de bandera y matrícula nacional *Presidente Mitre*, resultó detenido por el crucero de guerra británico *Macedonia* mientras navegaba por aguas del Atlántico, entre Mar del Plata y San Antonio, el 28 de noviembre de 1915. Estaba encargado del tráfico de cabotaje entre Buenos Aires y los

---

<sup>5</sup> Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y Gobierno*. T. IV - Vol. LI (Buenos Aires, Editorial Raigal, 1953), pág. 159.

<sup>6</sup> *Ibidem*, pág. 162.

<sup>7</sup> Lucio M. Moreno Quintana, *cit.*, pág. 138.

puertos argentinos, perteneciente a la Compañía Hamburgo Sudamericana y, no obstante hallarse en aguas jurisdiccionales del país, resultó apresado y su tripulación trasbordada al crucero *Orama*, para ser trasladada a Montevideo. Como la empresa era de capital alemán y su tripulación del mismo origen, los ingleses los consideraban prisioneros de guerra dejando fondeado el buque como presa británica.

La nueva situación obligaba al gobierno del Presidente De la Plaza a tomar determinaciones históricas que borrarán la debilidad anterior. Cuando se esperaba una enérgica reclamación ante Inglaterra, la Cancillería presentó, dos días después, una complaciente nota a Gran Bretaña: "No olvida el gobierno argentino la disposición dictada por el de S.M.B. con fecha 20 de octubre ppdo. según la cual queda abrigado el Art. 57 de la Declaración de Londres para dejar en vigor los principios observados anteriormente a ella en los tribunales de presas británicas". Y luego, se anticipaba a manifestar su confianza "en el espíritu de justicia de los gobiernos beligerantes", frente a lo cual decía nuestra Cancillería: "No se modifica esta persuasión ante la captura del vapor *Presidente Mitre*, acto que el gobierno argentino atribuye a un error de interpretación en el Comando de la flota británica y que espera ver reparado por el espíritu ecuaníme de V.E. y de su gobierno".

"Dada la cordialidad de relaciones que felizmente existe entre nuestros dos países y la magnitud de los intereses recíprocos que nos vinculan, no puede creer mi gobierno -sostenía el dr. Muratore- que el S.M.B. haya querido inferirle un agravio inmotivado al arriar por la fuerza, su pabellón en un buque de matrícula argentina y al obstaculizar un servicio de navegación exclusivamente nacional". Terminaba la nota con la solicitud mendicante de "se dejen sin efecto las medidas de fuerza adoptadas contra el vapor *Presidente Mitre* y se impartan órdenes a la escuadra británica del Atlántico para que no impida el servicio regular de los demás buques en la navegación entre los puertos argentinos de la costa".<sup>4</sup>

Esta débil protesta motivó la interpelación parlamentaria del Dr. Estanislao Zeballos donde fustigó con dureza la actitud oficial y reclamó la renuncia colectiva del gabinete. La Cancillería argentina parecía rehusarse a defender la soberanía nacional y se anticipaba a considerar "un error de interpretación" la captura del navío que, tampoco obedecía a la intención de un "agravio inmotivado" al pabellón argentino. La prensa, por el contrario, denunciaba que el Río de la Plata está bloqueado por la flota británica que, en

---

<sup>4</sup> *Ibidem*, pág. 143-8.

función de árbitros, decidía cuáles barcos salidos de Buenos Aires, debían navegar libremente.

No podía extrañar entonces, que Inglaterra se tomara su tiempo para responder. Dos meses después, el 21 de diciembre, se recibió la respuesta inglesa "teniendo en vista el carácter puramente local de este servicio y el hecho de que los arreglos para su funcionamiento son antiguos y datan de un periodo anterior a la guerra, se cree autorizado para proponer una solución que, sin perjudicar los derechos beligerantes de este País, dará al mismo tiempo satisfacción a las miras del gobierno argentino. Por consiguiente, el gobierno de S.M. está dispuesto a ordenar la libertad y restitución del vapor *Presidente Mitre* si el gobierno argentino lo acepta sin prejuzgar la cuestión general". Proponían el abandono "de todo reclamo por daños morales o materiales por su parte o por la de los propietarios del buque o de la carga a causa de la captura"; y ofrecían que "si se pone en libertad a este vapor no alterará su carrera habitual en la costa, so pena de captura en caso contrario".<sup>9</sup>

Aunque las explicaciones inglesas dejaban abierta la posibilidad de una nueva captura de barcos en aguas argentinas si violaban las condiciones por ellos impuestas, el gobierno nacional allanándose a estas verdaderas horcas caudinas aceptó los condicionamientos británicos. "El gobierno argentino compartiendo los amistosos sentimientos que inspiran al Gobierno de S.M.B. y, no obstante, los perjuicios sobre la cuestión general y acepta las condiciones propuestas en la nota que contesta".<sup>10</sup>

En un largo debate legislativo posterior sobre la política internacional argentina durante la guerra, el diputado Horacio B. Oyhanarte, llamó a esta nota "documento mendicante que nos amengua y nos hace desaparecer como entidad del derecho público". En los casos de Dinant y del *Presidente Mitre* "han salido igualmente aniquilados nuestros fueros de nación soberana". Era, acusó el legislador, una "neutralidad obsecuente, humillante y claudicante" muy diversa de la neutralidad "activa y altiva" del período 1916-1918.

---

<sup>9</sup> Horacio B. Oyhanarte, *Discurso en la H. Cámara de Diputados. Sesión permanente del 24 al 25 de setiembre de 1917 sosteniendo la política internacional seguida por el Poder Ejecutivo* (Bucnos Aires, 1918), págs. 26-9.

<sup>10</sup> *Ibidem*, págs. 20-1.

#### IV- La neutralidad “activa y altiva”

Una nueva etapa en la historia de nuestras relaciones exteriores ante la guerra mundial, se inició a partir del 12 de octubre de 1916 con el advenimiento del Presidente Hipólito Yrigoyen. En la primera configuración de su gabinete ocupaba la cartera ministerial el Dr. Carlos A. Becú, renombrado tratadista que había intervenido en las Convenciones de Río de Janeiro y La Haya, años atrás. A poco de andar, el Dr. Becú se alejó del gabinete, al no compartir las orientaciones presidenciales, especialmente en la concepción de la neutralidad argentina sostenida por el Dr. Yrigoyen y, el 2 de febrero de 1917 fue designado para ocupar la Cancillería, en forma interina, el Ministro de Agricultura el Dr. Honorio Pueyrredón. Este eminente ciudadano tuvo a su cargo una etapa definitoria de la política internacional ante los más graves acontecimientos suscitados en los últimos años del conflicto, pues, primero en forma interina, luego, desde setiembre de 1918, como Canciller titular hasta el fin de la guerra, afrontó los episodios que dieron la oportunidad de establecer una neutralidad distinta a la concepción anterior, a la cual, en crucial debate parlamentario de setiembre de 1917, el Ministro definió con el carácter de “una neutralidad altiva, una neutralidad viril, una neutralidad puesta al servicio de los grandes ideales de la humanidad”.<sup>11</sup>

Este concepto de neutralidad activa reiterado por los más autorizados intérpretes del pensamiento presidencial, significaba que, contrariamente al aislamiento de la inflexible declaratoria de estricta neutralidad del presidente De la Plaza, esta otra concepción política buscaba no apartar al país de los acontecimientos externos, desdeñaba el aislacionismo que evitaba las grandes definiciones principistas, y quería luchar por la paz y el derecho como supremos valores imperantes en la vida internacional. Por eso también, aquel mandatario rehusó declarar la neutralidad como principio jurídico y político de su gobierno. Aferrado a la normativa constitucional del Art. 87, inc. 18 entendía que competía al Poder Ejecutivo declarar la guerra específicamente por que la paz no se declara y, de acuerdo a ello, “bajo la presidencia de Yrigoyen no apareció ni un sólo decreto de neutralidad; el gobierno argentino se limitó a acusar recibo de las comunicaciones enviadas por los beligerantes porque, según el concepto del Presidente Yrigoyen, la paz es el estado normal de las naciones y debe suponerse que subsiste mientras los poderes públicos no resuelven y declaren explícitamente lo contrario”.<sup>12</sup>

---

<sup>11</sup> Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y Gobierno*, cit., pág. 141.

<sup>12</sup> Ricardo Ryan, *La Política Internacional y la Presidencia Yrigoyen* (Bs. As, 1921), pág. 22.

Pronto hubo ocasión de expresar estos principios frente a los bandos en pugna con la misma independencia principista ante los dos. El Embajador germano, Conde Karl Luxburg hizo conocer al gobierno argentino, el 2 de febrero de 1917, la Resolución de declarar la guerra submarina ilimitada en todos los mares y advertir que los neutrales navegarían por la zona del bloqueo a su propio riesgo. El día 7 contestó el Canciller Pueyrredón afirmando que Argentina "ajustará su conducta, como siempre, a los principios y normas fundamentales del derecho internacional".<sup>13</sup> Es decir, se actuaría con prescindencia de las amenazas bélicas de acuerdo a principios jurídicos vigentes.

El 6 de abril siguiente, y, a consecuencia de esta decisión de la guerra submarina ilimitada, los Estados Unidos sufrieron el ataque a sus barcos. La declaración de guerra contra Alemania notificada al país el día 7, fue contestada el 10 al embajador en Buenos Aires, Federico J. Stimson. No respondíase con otro decreto de neutralidad como en casos anteriores, sino, con una declaración donde el gobierno argentino "reconoce la justicia de esa resolución en cuanto ella se funda en la violación de los principios de neutralidad consagrados por reglas de derecho internacional que se consideraban conquistas definitivas de la civilización".<sup>14</sup> Siempre se hacía hincapié en razones principistas de derecho al fundar las actitudes del país frente a los acontecimientos externos.

Esta decisión de la guerra submarina ilimitada tuvo derivaciones inmediatas en la Argentina. El 4 de abril de 1917, mientras navegaba en aguas del Atlántico Norte el carguero de bandera argentina *Monte Protegido* fue hundido por un submarino alemán a 30 millas al sudeste de las islas Scilly. Se realizó una exhaustiva investigación del caso, declararon los tripulantes sobrevivientes y se efectuaron enérgicos reclamos al Imperio. El hundimiento del barco argentino, decía la nota presentada en Berlín el 25 de abril, "constituye una ofensa a la soberanía argentina que pone al gobierno de la República en el caso de formular la justa protesta y la reclamación de las explicaciones consiguientes. El gobierno argentino espera que el gobierno imperial alemán reconociendo el derecho que asiste a la República le dará las satisfacciones debidas, desagráviando el pabellón y acordará la reparación del daño material".<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> *Ibidem*, pág. 25.

<sup>14</sup> Lucio M. Moreno Quintana, *cit.*, pág. 150.

<sup>15</sup> Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y Gobierno*, *cit.*, pág. 37.

Las exigencias argentinas fueron satisfechas de inmediato y el Secretario de Estado Zimmerman respondió el 28 de abril: "El gobierno imperial deseoso de demostrar el espíritu amistoso de que está animado, se apresura a asegurar al gobierno argentino que está dispuesto a dar la reparación por el daño causado y expresa, al mismo tiempo sus sinceros sentimientos de pesar por la pérdida del buque argentino". Se recalca "el empeño en conservar, como siempre las relaciones amistosas que jamás han dejado de existir entre los dos países". Por separado era instruido el embajador en Buenos Aires para visitar personalmente al Ministro Pueyrredón y reiterar las satisfacciones ofrecidas al país, como lo hizo de inmediato el Conde Luxburg.<sup>16</sup>

Recién entonces, al ser satisfecha la exigencia nacional, contestó la Cancillería: "El Gobierno de la República Argentina aprecia debidamente la actitud del Gobierno imperial alemán en cuanto ella reconoce la plenitud del derecho de la República y satisface la reclamación en todos sus términos".<sup>17</sup> Esta actitud y el consecuente triunfo de los principios argentinos distaba mucho de la asumida por el gobierno anterior en el caso del *Presidente Mitre*. La energía en el sostenimiento de nuestros derechos debía afrontar nuevas pruebas por la pertinaz ofensiva submarina germana, y un distinto y mayor problema dió oportunidad al presidente de reafirmar su altiva defensa de la dignidad nacional.

Otro mercante argentino, el carguero *Toro* zarpado de Buenos Aires el 14 de junio rumbo a Génova, resultó hundido en el Atlántico al navegar cerca de Gibraltar el 22 de junio de 1917 y su carga de lanas, carnes y cueros echados al mar, por un submarino alemán. Una vez averiguado el caso, la Cancillería elevó la protesta el 4 de julio, advirtiendo al Ministro de Berlín: "No escapará a V.E. el alcance de esta reclamación y, en consecuencia, esté V.E. preparado para cualquier eventualidad". La alarmante previsión, respondía al tenor de las exigencias argentinas, rotundas y terminantes: "Ante la reiteración del hecho, las satisfacciones morales y las indemnizaciones del daño material, serán insuficientes para salvar el derecho vulnerado. En consecuencia, se vé en el caso de formular nueva protesta y reclamar, además, del desagravio moral y de la reparación del daño, la seguridad del gobierno alemán de respetar, en lo sucesivo, los barcos argentinos en su libre navegación de los mares. La República, desea mantener sus relaciones cordiales con el Imperio Alemán pero no podría, por las razones aducidas, aceptar soluciones cuyos términos no significaran la consagración definitiva de su derecho".<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> *Ibidem*, pág. 39.

<sup>17</sup> *Ibidem*, pág. 41.

<sup>18</sup> Lucio M. Moreno Quintana, *cit.*, págs. 118-9.

Nuestra protesta implicaba casi un desafío al imperio poderoso. No solamente se exigían reparaciones y desagravios, sino la seguridad de respetar la libre navegación de los mares para los barcos argentinos, negada a los Estados Unidos y otras naciones, que la Argentina esgrimía basada en sus derechos soberanos. Ante esta disyuntiva el imperio justificaba el hundimiento en la "aplicación de las reglas generales internacionales del derecho en la guerra marítima". Según la Declaración de 1909 sobre calificación de contrabando de guerra, el cargamento del *Toro* era material destinado a una plaza enemiga y se justificaba su destrucción. No obstante, la marina germana "en señal y testimonio de particular y alta estima y sincera simpatía, tendrá la honra de saludar al pabellón argentino", decía la respuesta del 24 de julio.<sup>19</sup>

Estas explicaciones no eran suficientes para el Presidente Yrigoyen y, el 4 de agosto de 1917 el Ministro Pueyrredón comunicó al representante en Berlín, Dr. Luis B. Molina que nuestro gobierno no aceptaba discutir el asunto "en base a convenciones que le son extrañas", ni que los productos del trabajo argentino "no para satisfacer exigencias de la guerra sino para las necesidades normales de la humanidad" fuesen catalogadas como contrabando bélico. Las divergencias entre ambos gobiernos "deben resolverse por principios y conceptos inalterables ... En consecuencia con el derecho que sustenta, insiste en la reparación requerida y en la seguridad de respetar, en lo sucesivo, los buques argentinos en su libre navegación de los mares".<sup>20</sup>

Para salvar el impasse producido por el rechazo y la exigencia argentina, el Embajador Luxburg propuso una fórmula transaccional: la firma de una Declaración pública de Alemania reconociendo los derechos del país, y de un Protocolo secreto anexo, por el cual, el gobierno argentino procuraría evitar la salida de barcos para la zona de guerra. Este acuerdo fue rechazado de plano por el Presidente Yrigoyen y su intransigencia obtuvo una respuesta definitiva de la Cancillería germana. Fue entregada el 28 de agosto al Ministro Pueyrredón, "en el deseo de mantener las antiguas y cordiales relaciones con la República Argentina y de probar, por su parte, con hechos los sentimientos amistosos reiteradamente expresados". Alemania declaraba "que la libertad de los mares también para la navegación argentina, constituye uno de los objetos principales en esta guerra". Por consiguiente, reconocía "las normas del derecho internacional y se esforzará en cumplirlas.

---

<sup>19</sup> Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y Gobierno*, cit., pág. 65.

<sup>20</sup> *Ibidem*, pág. 67.

Las fuerzas navales imperiales tienen órdenes e instrucciones de acuerdo con estos puntos de vista. El gobierno imperial está convencido de que, después de las declaraciones que anteceden y estas circunstancias, no se producirá incidente alguno que pudiese perturbar las amistosas y tradicionales relaciones entre Alemania y la República Argentina”.<sup>21</sup> El desagravio a la bandera, las indemnizaciones y la libre navegación de los mares para navíos argentinos, resultaban conquistas imperecederas de nuestra política exterior resueltas en base a “principios y conceptos inalterables”, profesados por el Presidente Yrigoyen en una armónica defensa de la soberanía nacional, la paz mundial y el derecho de gentes. En medio de la hoguera bélica la Argentina, los hizo respetar firmemente.

## V - Igualdad de trato frente a los bandos de guerra

Contemporáneamente al hundimiento del *Toro* en una acción concertada entre grupos aliadófilos y la presión internacional norteamericana contra las naciones neutrales, en julio de 1917, se produjo otra situación conflictiva para el gobierno argentino. En junio de 1917 se anunció la visita a Buenos Aires de la escuadra norteamericana y al informar la intención de amarrar en nuestro puerto, el embajador Stimson manifestó que la escuadra lo haría en forma “incondicional”. Trascendió, entonces, que el presidente Yrigoyen exigió el retiro de ese término haciéndole saber al diplomático norteamericano “que en idioma castellano la palabra incondicional tiene un pésimo e intolerable significado para el que fuera el destinatario”.<sup>22</sup>

Enterado del mensaje, el embajador Stimson debió retractarse y solicitar permiso para que la escuadra efectuara una visita de cortesía, so pena de no permitirse la entrada de los barcos. La Secretaría de Estado modificó sus términos y se allanó a la exigencia argentina, de todo lo cual fuera informado en sesión especial el Senado de la Nación por el Ministro Pueyrredón. En una declaración del cuerpo, luego de escuchar al Canciller, se manifestó: “ante la concordancia entre los propósitos del P.E. y los de este Cuerpo de cuidar firmemente de que nuestras relaciones internacionales se desenvuelvan dentro de las normas del derecho y de las exigencias del honor y de la soberanía, resuelve hacer pública su complacencia por este hecho y por el designio manifestado por el P.E. de recibir en aguas nacionales a la escua-

---

<sup>21</sup> *Ibidem*, pág. 71.

<sup>22</sup> Lucio M. Moreno Quintana, *cit.*, págs. 153-4.

dra norteamericana en calidad de amiga, en el caso de que ella las visitare”.<sup>23</sup> La Cancillería envió una invitación a la Embajada y recién arribó la escuadra al mando del Almirante Capertown, cuya visita se prolongó hasta el 2 de agosto de 1917, incluyendo una entrevista de agradecimiento del embajador Stimson al presidente Yrigoyen en nombre del mismo presidente Wilson.

El 22 de agosto siguiente, el embajador inglés Sr. Reginald Tower, puso en conocimiento del Ministro Pueyrredón que el crucero *Glasgow* tenía el propósito de llegar a Buenos Aires y, en tal caso, anunciaba esa visita, pues “me sería grato conocer en qué forma sería considerada por el gobierno argentino”.<sup>24</sup> Sin intenciones ocultas, la Cancillería respondió que el crucero sería recibido con el mayor agrado sin desmentir nuestra tradicional hospitalidad.

La tensión internacional repercutía en el país. Bandos comprometidos con los belicistas en pugna, organizaban su prédica en uno u otro sentido a través de la prensa, los partidos políticos, instituciones culturales y cámara de comercio interesadas en la guerra. En tales circunstancias el embajador inglés Tower declaró a *La Nación* el 20 de octubre de 1917 su adhesión a quienes propugnaban desde el parlamento una ruptura con Alemania. Y al ser interrogado sobre un desvío de barcos comerciales aliados al puerto de Montevideo, manifestó que “demostraríamos preferencia por aquellos que nos demuestren su amistad”. Era una ingerencia en temas parlamentarios y comerciales de interés nacional, ajenos a la misión de un diplomático extranjero y ello tampoco fue tolerado. El presidente Yrigoyen citó al embajador a la Casa de Gobierno para una rectificación conminatoria advirtiéndole “que los lindes de este despacho pueden ser los del País”. El embajador pidió disculpas y se rectificó en forma pública al considerar desvirtuadas sus palabras por el órgano periodístico.<sup>25</sup>

En otro frente y en forma simultánea, atendióse el problema suscitado por el embajador alemán Conde Karl Luxburg. Varios temas internacionales movilizaban al gobierno argentino apenas superado su dramático ultimatum a los germanos en favor de la libertad de los mares para la navegación nacional. Y si ante los diplomáticos aliados se mostró con inusual firmeza, la misma actitud asumió ante el desliz del representante alemán. El Depar-

---

<sup>23</sup> *Ibidem*, pág. 155.

<sup>24</sup> Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y Gobierno*, cit., pág. 262.

<sup>25</sup> Lucio M. Moreno Quintana, cit., pág. 171.

tamento de Estado en Washington hizo conocer a la prensa unos cables cifrados del Conde Luxburg a su gobierno, datados en mayo y julio de 1917, donde denunciaba el itinerario de barcos mercantes argentinos y aconsejaba hundirlos sin dejar rastros. Recomendaba rechazar las pretensiones argentinas sobre libre navegación todavía no resueltas por Berlín, y descalificaba al ministro Pueyrredón por anglófilo apelando a la mediación española para resolver los diferendos diplomáticos argentino-alemanes.<sup>26</sup>

El Embajador argentino en Washington, Rómulo S. Naón, transmitió el texto de las comunicaciones agraviantes, mientras la prensa norteamericana hacía insidiosos comentarios al ser informada de los mismos antes que el propio gobierno argentino interesado en su escjarecimiento. Sin embargo, el presidente Yrigoyen no vaciló un instante y el 12 de setiembre de 1917, declaró persona no grata al Conde Luxburg "quedando terminada así su misión diplomática cerca del gobierno argentino". Se le entregaban los pasaportes conminando a salir de inmediato del país.

Estos hechos fueron puestos de inmediato en conocimiento del gobierno imperial, quien respondió el 21 de setiembre con una terminante nota del Secretario de Estado Kulman. Aseguraba "que el gobierno imperial lamenta vivamente lo que ha pasado y desapueba en absoluto las ideas expresadas por el Conde Luxburg en los telegramas publicados por nuestros adversarios sobre la forma de hacer la guerra de cruceros. Esas ideas son puramente personales. Ellas no han tenido ni tendrán ninguna influencia sobre la decisión y las promesas del gobierno imperial".<sup>27</sup> El embajador en Berlín, Dr. Luis B. Molina confirmaba al Dr. Pueyrredón: "Como V.E. verá, las satisfacciones no pueden ser más amplias ni más terminantes. Puede V.E. tener la seguridad de que el gobierno imperial cumplirá fielmente sus promesas".<sup>28</sup> Era una expresa aseveración sobre las garantías dadas por Alemania a la libre navegación de barcos argentinos, no afectadas en nada por la conducta desleal del embajador germano en Buenos Aires.

Sin embargo, la conducción de nuestras relaciones exteriores tuvo amplia repercusión crítica en ambas Cámaras del Congreso. La propaganda y la influencia aliadófila se hizo sentir hasta en legisladores del partido oficial. En sesión del 19 de setiembre de 1917, el Senado consideró un proyecto de suspensión de relaciones con Alemania, del senador riojano Joaquín

---

<sup>26</sup> Hipólito Yrigoyen, *Pueblo y Gobierno*, cit., pág. 106.

<sup>27</sup> *Ibidem*, pág. 115.

<sup>28</sup> *Ibidem*, pág. 116.

González. Antes de su previsible aprobación, el ministro Pueyrredón expuso documentalmente la política exterior del gobierno argentino en un "periodo eminente de nuestra historia internacional por el cual, en medio de la más profunda convulsión mundial y sobre el fragor de los sucesos mismos, la República ha alcanzado conquistas imperecederas en los anales del derecho público universal".<sup>29</sup>

El 22 de setiembre un nuevo proyecto de similares alcances fue considerado por la Cámara de Diputados de repudio a los "actos de delincuencia internacional y procedimientos atentatorios a todos los derechos y respetos humanos cometidos y aconsejados en el desempeño de sus funciones oficiales por el representante del imperio".<sup>30</sup> La posición oficial fue defendida en largas y medulosas exposiciones por el diputado nacional Horacio B. Oyhanarte y por el ministro Honorio Pueyrredón. El tribuno legislativo sustentó allí sus diferencias entre las dos neutralidades: la De la Plaza y la de Yrigoyen. El miembro del gabinete tomó también distancias de aquella "neutralidad pasiva" y al explicar las decisiones adoptadas frente a Alemania y a la expulsión de Luxemburg, después de obtener seguridades sobre libertad de los mares, "lo que significaba el triunfo del derecho, el reconocimiento de la soberanía; le recordó con sus propias palabras de la forma grande y elevada con que había solucionado la cuestión, y, le ponía al lado de ella la conducta de su Ministro, coetánea con la época en que esos asuntos se tramitaban. Y no le pidió que se pronunciara, sino que puso el hecho en su conocimiento y esperó las consecuencias, cualesquiera que ellas hubieran sido. El gobierno procede en este caso, con la energía que ha demostrado. No es la energía de sus palabras, es la energía de sus actos; pero procede en todo y, sobre todo, como argentino y nada más que como argentino y, esa conducta firme y enérgica, definida y no parcial, ni por conveniencias, ha de ser apreciada en todos los pueblos del mundo como una prueba de la misma seriedad".<sup>31</sup>

La mayoría legislativa, sensibilizada por una amplia prédica periodística favorable a los aliados, en la que participaban, asimismo, intelectuales prestigiosos como Almafuerte, Ricardo Rojas, Leopoldo Lugones, Joaquín V. González, Alfredo L. Palacios, Joaquín Castellanos, Leopoldo Melo y Juan B. Justo, votó la suspensión de relaciones con Alemania, sin encontrar eco propicio en el P.E. quién mantuvo la conducción constitucional de las relaciones exteriores en el firme camino pacifista trazado desde 1916.

---

<sup>29</sup> *Ibidem*, pág. 130.

<sup>30</sup> *Ibidem*, pág. 140.

<sup>31</sup> *Ibidem*, pág. 152.

## VI - Doble desenlace principista

La firme decisión presidencial importaba una declaración de autonomía nacional ante el mundo y sus bloques militares hegemónicos. idéntica expresión principista se puso de manifiesto en oportunidad de aceptarse la renuncia del embajador argentino en Estados Unidos, dr. Rómulo S. Naón, presentada el 11 de noviembre de 1918. La guerra estaba concluida y al conocerse el armisticio del bosque de Compiègne, el presidente Yrigoyen decretó feriado nacional, el 14 de setiembre de 1918. El mandatario consideraba: "Que el acontecimiento mundial que dá por terminada la gran conflagración llevará a establecer la paz universal sobre el imperio de la libertad, la justicia y el derecho, cuyo mantenimiento sustentara y persiguiera el gobierno argentino, asumiendo, durante los sucesos mismos, todas las responsabilidades consiguientes".<sup>32</sup> La celebración no olvidaba poner de resalto los ideales argentinos esenciales, por los cuales, el gobierno había asumido todas las responsabilidades no obstante el fragor de los sucesos. Era una reiteración de la autonomía de nuestra política exterior y del principismo que la inspiraba.

No pensaba igual uno de los actores de esos acontecimientos. El embajador en Washington, renunciaba a poco del armisticio, resistiéndose a esa feliz esperanza universal. Planteaba su desacuerdo "con la política internacional de ese gobierno en el conflicto que ahora termina ... porque abriga la penosa convicción de que nada me resta por hacer dentro de mis aspiraciones y de mis ideales".<sup>33</sup> El ministro había abogado, sin éxito, por el alineamiento incondicional con los aliados y el abandono de la neutralidad.

El Poder Ejecutivo, aceptó la renuncia del dr. Naón, el 18 de setiembre de 1918 y, aprovechó para reiterar la independencia de la política exterior orientada "dentro del honor y de los principios que definen la existencia misma de la Nación, manteniendo incólume su independencia y soberanía en todos los casos en que los acontecimientos de la gran tragedia mundial le llevaron a pronunciar sus juicios y a asumir las actitudes de los sucesos le señalaran afrontando todas las responsabilidades que nos pusieron al borde mismo de la guerra". Recordaba el presidente Yrigoyen "el sentido eminentemente argentino de esa política desde que no es posible separar el concepto de nuestra propia entidad en el desenvolvimiento de las instituciones y su

---

<sup>32</sup> *Ibidem*, pág. 285.

<sup>33</sup> *Ibidem*, pág. 281.

exteriorización en las relaciones de carácter internacional". Era una respuesta categórica de acuerdo a la inescindible unidad entre la política interna y externa del mandatario, sustentada en idénticos principios. Ante esa intransigencia "la política internacional del país ha sido tan altamente caracterizada por el gobierno, que no tiene prestigios que buscar en circunstancias accidentales, sino aquellos que surjan de la propia lógica de las actitudes asumidas".<sup>34</sup>

La Nación no debía mendigar favores de los poderosos ni adoptar posiciones de cálculo durante la guerra para congraciarse con los triunfadores posibles, uncida al reparto de los despojos comerciales de la victoria. Ese sentido eminentemente argentino, resultó incomprensible para muchos; algunos por una dependencia cultural de antemano sometida a los cánones de ciertos países autollamados grandes. Otros, por el existismo de correr sumisamente tras ellos, resignando la personalidad nacional ante la esperanza de mejores posibilidades materiales. Yrigoyen enseñó a todos el valor de nuestra altivez para ser únicamente argentinos y velar sólo por los bienes del país. Fue la gran lección del doctrinarismo argentino, frente a la guerra de 1914-1918.

---

<sup>34</sup> *Ibidem*, pág. 282.